6.551

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas realice los Estudios de Factibilidad y Construcción de un Edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría Distrito Chepes, en el predio de la Institución Policial situado en avenida San Martín esquina Las Heras de la Ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente Ley serán tomados de la partida correspondiente al Plan de Trabajos Públicos Presupuesto Año 1999.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **NICOLAS EDUARDO MERCADO.-**

L E Y Nº 6.551.-

FIRMADO:

MARIA NICOLASA ILLANES – VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO